



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

AVISO DE REMATE

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
VITERBO, CALDAS,

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA, radicado al 178774089001-2017-00089-00, promovido por JOSÉ RODRIGO ALZATE GARCÍA, con cédula 4.419.401, en contra de NANCY CAROLINA TORO CATANEDA con cédula 38.790.387 y JOSÉ CAMILO SOLARTE TORO con RC 1.061.370.594; se ha dispuesto la Subasta del bien debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del trámite, en diligencia que tendrá lugar el día Doce (12) de Octubre de 2021, hora diez de la mañana (10:00 a. m.), de manera virtual por parte de esta oficina.

Los bienes se identifican así:

1- Matrícula inmobiliaria 103-12540, ubicado en la carrera 6 número 6 – 06, zona urbana de la población.

Linderos: ///Por el frente, con la carrera sexta; por un costado, con propiedad de JESÚS RESTREPO; por el otro costado, con predio de JOSÉ BETANCUR; por el Centro con propiedad de JUAN BAUTISTA ZAPATA///.

Avaluado en la suma de \$30.000.000.

Será postura admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo del bien y quien pretenda hacer postura deberá consignar previamente en dinero el cuarenta por ciento (40%) del avalúo respectivo, lo que se hará en la cuenta número 17-877-2042-001 del Juzgado Promiscuo Municipal de Viterbo, Caldas, Banco Agrario de Colombia con sede en Viterbo, Caldas.

La licitación empezará a la hora señalada y se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 452 del Código General del Proceso.

Actúa como secuestre la empresa FRANCO PROYECTOS E. U., ubicada en la carrera 24 No. 22 – 36, teléfono 873-7014 y 310-888-3338 de Manizales.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 450 del Código General del Proceso, con el fin de garantizar la publicidad del listado se fija en lugar visible de la secretaría del Juzgado por término legal y se expiden copias para su respectiva publicación en diarios de amplia circulación nacional; medios disponibles como redes sociales para lo cual se deberán aportar las constancias del caso. De igual manera se dejará constancia en el programa TYBA o SIGLO XXI.

Se deja copia del aviso en el micro sitio ubicado en la página de la Rama Judicial, Aparte denominado “Comunicaciones”, para lograr su socialización.

La diligencia tendrá lugar de manera virtual por medio de la plataforma denominada “Teams”, por lo que al presente se adjunta el link para su ingreso por los interesados en el acto.

<https://n9.cl/xyflh>

Los escritos que contengan las ofertas deberán ser enviados al correo electrónico del despacho:

“j01prmpalviterbo@cendoj.ramajudicial.gov.co”

Acudiendo a las herramientas tecnológicas con el fin de guardar la debida reserva sobre los montos propuestos. El día de la diligencia se anunciaran por los interesados las contraseñas para la apertura de sus peticiones.

Se fija hoy 3 de Agosto de dos mil Veintiuno (2021).

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.

